



ACUSE

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Folio

SeAca-DES-ESE-0649-2026

Recibido Joshua Roberto Guzmán Muñoz

Asunto

Respuesta al Pliego Petitorio del 27 de abril de 2026

Ciudad de México, 29 de abril de 2026

**Coordinación de la Asamblea Estudiantil
de la Escuela Superior de Economía
Presente**

Se hace referencia al pliego petitorio entregado a quien suscribe el día 27 de abril de 2026 en las instalaciones de la Escuela Superior de Economía.

Al respecto, con fundamento en los artículos 1º, 3º, 6º, 7º, 8º y 9º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º fracciones de la I a la V, 14 fracción I, 16 fracción II, 18 fracción IV y VII y 19 fracción IV de la Ley Orgánica; 135 fracciones de la I a la V, 138 fracción VIII, 158, 160, 163 fracción III, 173 fracciones I, III y XVIII del Reglamento Interno; 5, 8 fracción IV, 14 fracción II, 29 fracción II del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional (IPN) y demás normas aplicables; se da respuesta a todos y cada uno de los puntos que integran el pliego petitorio en mención, conforme a lo siguiente:

Petición:

"PRIMERO. GARANTÍA DE NO REPRESALIAS"

Se exige a las autoridades del Instituto Politécnico Nacional la garantía expresa, pública y por escrito de no represalias contra cualquier integrante de la comunidad politécnica que participe en el presente movimiento".





Filliación al punto 1. Garantía de no represalias

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en sus artículos 6º, 8º y 9º el derecho a la libre expresión, de petición y de asociación, en ese sentido la Escuela Superior de Economía en cumplimiento dichos principios constitucionales, reconoce que cualquier integrante de su comunidad que participe en el presente movimiento lo hace al amparo de los derechos citados y garantiza que no existe ni existirá algún tipo de represalia en su contra.

Compromiso al punto 1. Garantía de no represalias

En atención al punto PRIMERO. GARANTÍA DE NO REPRESALIAS, se informa que mediante el oficio SeAcADES-ESE-0648-2026 (Anexo 1), de fecha 27 de abril del presente año, se dio respuesta a dicho punto. El documento fue recibido por integrantes de la Coordinación de la Asamblea Estudiantil de la Escuela Superior de Economía, en el cual se manifiesta el compromiso institucional de garantizar que no existen ni existirán represalias contra ningún integrante de la comunidad que participe en el presente movimiento.

Petición:

"SEGUNDO. SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN Y SEPARACIÓN INMEDIATA DE CARGOS.

Se solicita el inicio inmediato de procedimientos de investigación administrativa en contra de los siguientes servidores públicos:

- **Arturo Reyes Sandoval (Director General del Instituto Politécnico Nacional)**
- **Ana María Arrona Gonzáles (Secretaría de Administración)**
- **Marco Antonio Sosa Palacios (Secretario de Servicio Educativos)**
- **Jesús Antonio Hernández Pérez (Director de Apoyos Estudiantiles)**
- **Joel Iván Chávez Fuentes (Jefe de Coordinación de Prevención y Seguridad)**
- **Héctor Bello Ríos (Director de Capital Humano)**
- **Alfredo Armando Becerril Castillo (Director de Recursos Financieros)**

Asimismo, se solicita su separación temporal del cargo en tanto se desarrollan las investigaciones correspondientes, conforme al principio de imparcialidad administrativa y en caso de encontrarse implicados en irregularidades de las que son presuntos sospechosos, sean juzgados por actos de corrupción, desvío de recursos, peculado, lavado de dinero y enriquecimiento ilícito.





Filiación al punto 2. Solicitud de investigación y separación inmediata de cargos.

El artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, establece que las Personas Servidoras Públicas deberán observar, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de austeridad, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos públicos. Así mismo la ley en mención señala los supuestos en que se deben iniciar procesos de investigación, así como a las autoridades competentes para ello, garantizado el debido proceso y la imparcialidad administrativa.

Compromiso al punto 2. Solicitud de investigación y separación inmediata de cargos.

En atención a la solicitud de investigación y separación inmediata de cargos, respetamos el posicionamiento de la comunidad estudiantil y se precisa que la Escuela Superior de Economía carece de las atribuciones y facultades para atender dicha petición.

Petición:

"TERCERO. ACLARACIÓN PRESUPUESTAL

Se exige la presentación de un informe técnico, financiero y administrativo detallado respecto al estado de las obras señaladas en el pliego petitorio del año 2022, incluyendo recursos asignados, ejercidos, plazos de ejecución y responsables, incluyendo el doble pago por mantenimiento de las áreas recreativas durante la gestión de Mónica Lisel Dehesa Vázquez.

Es necesario esclarecer los plazos de entrega, costos finales y responsables de su ejecución. Se exige que, en caso de detectarse irregularidades en dicha gestión, se inicien los procedimientos administrativos y legales correspondientes bajo la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación."

Filiación al punto 3. Aclaración Presupuestal.

En atención a la solicitud planteada, se refrenda el compromiso permanente de esta administración con los principios de transparencia, rendición de cuentas y correcto manejo de los recursos públicos, elementos fundamentales para el fortalecimiento de la confianza de la comunidad politécnica.





Maza Margarita
año de
2026

Unidad Profesional "Lázaro Cárdenas" Casco de Santo Tomás
Plan de Agua Prieta No. 66 Col. Pitarco Elias Calles CP. 11340
Tel: (55) 5729 6000 Ext. 46251, 62013 y 62075 correo: smonroy@ipn.mx

Se solicita la implementación de un mecanismo permanente de transparencia, mediante la publicación trimestral de informes financieros que detallen el origen, administración y destino de los recursos públicos ejercidos por la Unidad Académica, asegurando que el ejercicio del gasto se alinee con el Plan de Desarrollo Institucional.

"CUARTO. TRANSPARENCIA PRESUPUESTAL

Petición:

actuar.

La presente administración reitera su disposición al diálogo constructivo y a la atención responsable de las inquietudes planteadas, privilegiando en todo momento la certeza, la legalidad y la transparencia en su

Federación.

General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Es importante destacar que cualquier determinación derivada de este proceso se sustentará en evidencia objetiva y en las disposiciones legales vigentes. En su caso, y de resultar procedente, se dará intervención a las autoridades competentes para el seguimiento correspondiente, conforme a lo establecido en la Ley

de legalidad, imparcialidad y debido proceso.

Por lo que respecta a los señalamientos relacionados con el mantenimiento de las áreas recreativas durante la gestión del ejercicio fiscal 2022, se precisa que estos están siendo atendidos mediante los mecanismos institucionales de análisis y verificación, en estricto apego al marco normativo aplicable y bajo los principios

avances registrados, los plazos de ejecución y las instancias responsables.

Derivado de lo anterior, esta administración se compromete a que una vez que tenga acceso a los archivos que se localizan dentro de las instalaciones de la Unidad Académica, a realizar una búsqueda exhaustiva de los archivos existentes del ejercicio fiscal 2022 en el cual se ejerció dicho presupuesto. Esto, con el propósito de integrar la información que permita ofrecer una visión integral, objetiva y debidamente sustentada sobre el estado que en su momento guardó la obra señalada, incluyendo los recursos asignados y ejercidos, los

Compromiso al punto 3. Aclaración Presupuestal.

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECYT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPITTA
50 Aniversario del CICIMAR

Dirección

Escuela Superior de Economía



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría de Educación Pública
Educación





Con fundamento en el Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública."

Filiación al punto 4. Transparencia Presupuestal.

Se reconoce que el presupuesto, al tratarse de un recurso público federal, se encuentra sujeto a los principios de transparencia y a los procesos de fiscalización y auditoría institucional, por lo que la información relativa a los ingresos y egresos de la Unidad Académica es de carácter público y puede ser consultada a través de los medios oficiales correspondientes como el Portal de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional.

Compromiso al punto 4. Transparencia Presupuestal.

En este sentido, en la siguiente reunión del Consejo Técnico Consultivo Escolar se formará una Comisión que, de manera trimestral informe sobre el ejercicio presupuestal y los saldos correspondientes al cierre del periodo inmediato anterior.

Petición:

"QUINTO. CALIDAD DOCENTE

Bajo la Ley General de Educación se exige la implementación de un sistema de monitoreo eficaz que garantice el cumplimiento de los programas académicos y la asistencia docente, así como la capacitación continua del personal académico. Paralelamente, se deben ofrecer programas de capacitación continua en metodologías de enseñanza contemporáneas y avances científicos de sus respectivas áreas."

Filiación al punto 5. Calidad Docente

Esta administración reconoce la importancia de fortalecer los mecanismos de seguimiento académico que permitan favorecer el cumplimiento de los programas de estudio y el desarrollo regular de las actividades docentes. De igual manera, se considera fundamental promover la capacitación continua del personal académico con metodologías de enseñanza contemporáneas, innovación educativa y actualización disciplinar.





Compromiso al punto 5. Calidad Docente

Por lo anterior, se promoverá el seguimiento puntual del desarrollo de los contenidos programáticos en las reuniones de academia, mediante la integración de portafolios de evidencias que permitan documentar el avance y cumplimiento del programa de cada unidad de aprendizaje. Asimismo, se continuará con el seguimiento puntual de la firma de entrada y salida del personal académico.

Por otra parte, durante 2025 y el periodo intersemestral de enero de 2026, se programaron cinco cursos intersemestrales orientados al fortalecimiento disciplinar y académico del personal docente.

Para el periodo intersemestral julio-agosto de 2026, se tiene prevista la impartición de cursos orientados al fortalecimiento de la práctica docente, entre ellos Planeación didáctica con inteligencia artificial. De igual manera, se dará continuidad a las acciones de capacitación dirigidas al personal académico, mediante cursos en áreas disciplinares como Macroeconomía y Políticas Públicas, entre otras. (Anexo 2)

Petición:

"SEXTO. PLANEACIÓN ACADÉMICA

Se exige a las autoridades de la Escuela Superior de Economía la implementación de un sistema de planeación académica anticipada, eficiente y transparente, que garantice la correcta asignación de grupos, horarios y cargas académicas, así como su publicación oportuna en cuanto dicha información obre en conocimiento de las instancias competentes.

Asimismo, se solicita que las evaluaciones docentes realizadas por el alumnado sean consideradas como criterio vinculante para la asignación de unidades de aprendizaje, con el objeto de asegurar la calidad educativa bajo los Artículos 3º y 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos relativos a la mejora continua de la Ley General de Educación."

Filiación al punto 6. Planeación Académica

Para la ESE, la planeación académica anticipada, ordenada y transparente representa un aspecto fundamental para fortalecer la organización de grupos, horarios y cargas académicas, así como su comunicación oportuna conforme a las disposiciones institucionales aplicables.





Asimismo, se considera que las evaluaciones docentes realizadas por el alumnado aportan elementos importantes para los procesos de mejora continua, siempre que su análisis y eventual consideración se realicen conforme a la normatividad vigente y a los criterios institucionales correspondientes.

Compromiso al punto 6. Planeación Académica

La planeación de horarios inicia después del primer periodo departamental, tomando como referencia la ocupabilidad del semestre en curso. Con base en dicha información, se elabora el número de grupos, esta se remite a los departamentos académicos, a efecto de que, en el marco de las reuniones de academia, el personal docente participe en la selección de grupos, conforme a su situación de contratación. Dicho proceso se realiza con fundamento en el Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional, particularmente en lo relativo a las obligaciones del personal académico de asignatura y de carrera, así como a la distribución de actividades, jornadas y horarios de trabajo. En específico, los artículos 49 y 50 regulan las horas frente a grupo conforme al tipo de nombramiento y categoría académica.

Otro aspecto relevante en la planeación de grupos es que se realiza considerando información académica importante, como el número de estudiantes en situación escolar regular o irregular, así como las unidades de aprendizaje no cursadas, con el propósito de atender la demanda escolar de manera ordenada y oportuna.

Cabe mencionar, que las evaluaciones docentes realizadas por el alumnado son consideradas como un insumo para identificar necesidades de fortalecimiento académico y para orientar la oferta de cursos intersemestrales. No obstante, conforme a la normatividad vigente, dichas evaluaciones no constituyen un criterio vinculante para la asignación de grupos o unidades de aprendizaje.

Se asume el compromiso de fortalecer la planeación académica mediante la publicación del calendario interno de trabajo previo al inicio de cada periodo escolar, con fechas definidas para la celebración de las reuniones de academia, revisión de cargas académicas y validación institucional. Este esquema permitirá la transparencia de los tiempos y reducir la percepción de ajustes de última hora. La información autorizada se difundirá por los medios oficiales de la Unidad Académica en cuanto obre formalmente en conocimiento de las instancias competentes, con el propósito de brindar certeza a la comunidad estudiantil y docente.





Petición:

"SÉPTIMO. MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO

Se exige la implementación de un programa integral de modernización tecnológica que contemple la adquisición de equipo de cómputo de última generación capaz de soportar software especializado. Este plan debe ir acompañado de un programa de mantenimiento preventivo y correctivo permanente para las instalaciones físicas. Fundamentado en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de Educación."

Filiación al punto 7. Mantenimiento y Renovación de equipo de cómputo

Se reconoce la relevancia de contar con infraestructura tecnológica suficiente y funcional para el desarrollo de las actividades académicas. Los laboratorios de cómputo representan espacios estratégicos para la formación profesional de toda la comunidad. Debido a ello, la disponibilidad de equipos con capacidad operativa adecuada constituye un elemento necesario para el cumplimiento de los objetivos académicos institucionales.

En relación con la renovación del equipo de cómputo, se manifiesta que la adquisición de nuevos equipos se encuentra sujeta a partidas presupuestales centralizadas que, en el ejercicio actual, no se encuentran autorizadas para la compra directa por parte de la Unidad Académica.

Para esta Unidad Académica resulta prioritario mantener equipos aptos para ejecutar el software especializado requerido por las distintas unidades de aprendizaje, a fin de fortalecer las competencias técnicas y profesionales previstas. La actualización tecnológica, el mantenimiento permanente y la ampliación gradual del equipamiento permiten atender la demanda escolar con mejores condiciones de acceso. Bajo ese criterio, se considera procedente impulsar acciones orientadas al fortalecimiento de los laboratorios, biblioteca y demás espacios donde la comunidad hace uso cotidiano de recursos informáticos.





Compromiso al punto 7. Mantenimiento y Renovación de equipo de cómputo

En la ESE, a través de la Unidad de Informática se lleva a cabo un programa permanente de mantenimiento preventivo para los equipos instalados en salas, biblioteca y servicio de préstamo. Estas labores se concentran de forma prioritaria durante los periodos intersemestrales, etapa en la que se realizan revisiones físicas, limpieza interna, actualización de sistemas, instalación de paquetería requerida y verificación de funcionamiento general con la finalidad de iniciar cada semestre con infraestructura disponible y en condiciones adecuadas para atender las actividades académicas previstas para la comunidad.

Respecto del mantenimiento correctivo, la atención se realiza a partir de reportes emitidos por docentes, personal administrativo o personal técnico responsable de los espacios de cómputo. Una vez recibida la incidencia, la Unidad de Informática programa la revisión correspondiente y ejecuta las acciones técnicas necesarias para restablecer el servicio en el menor tiempo posible. Con este esquema de seguimiento se busca preservar la continuidad operativa de los laboratorios, la biblioteca y demás áreas académicas que dependen del uso cotidiano de recursos tecnológicos.

Respecto de la solicitud de nuevos equipos de cómputo, la administración realizará un diagnóstico técnico para identificar con precisión las necesidades de renovación, ampliación y redistribución de infraestructura tecnológica en los distintos espacios. Una vez concluido el diagnóstico, se realizarán las gestiones ante las instancias correspondientes, priorizando la atención de áreas con mayor presión operativa o con equipos que hayan alcanzado el fin de su vida útil. Entre las primeras acciones se considerará fortalecer los espacios de mayor demanda estudiantil, mejorar el servicio de préstamo interno y atender necesidades académicas, cabe señalar que la mayoría de los equipos fueron recibidos en 2022.

En materia de software institucional, la presente administración gestionará ante la Dirección de Cómputo y Comunicaciones las licencias requeridas para las actividades académicas a partir de las necesidades expresadas por las academias. Respecto del software especializado, se impulsa el uso de herramientas vigentes en sectores profesionales y académicos, con preferencia por plataformas de código abierto que no generan costo por licenciamiento. Esta estrategia permite ampliar la disponibilidad de programas, fortalecer competencias técnicas del alumnado y favorecer entornos de aprendizaje alineados con prácticas profesionales contemporáneas.





Petición:

"OCTAVO. UNIDAD DE GÉNERO"

Se exige la creación e institucionalización de una unidad especializada en materia de género, encargada de la prevención, atención, seguimiento y sanción de casos de acoso y violencia, garantizando protocolos de confidencialidad, no revictimización y acompañamiento legal. Artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia."

Filiación al punto 8. Unidad de Género

Actualmente el Instituto Politécnico Nacional cuenta con la Unidad Politécnica con Perspectiva de Género (UPGG), instancia responsable de incorporar la perspectiva de género en el Instituto y garantizar que las diferencias de género no sean causa de discriminación, desigualdad, violencia y falta de oportunidades en los ámbitos de desarrollo de las mujeres y los hombres que integran nuestra comunidad estudiantil y laboral. Asimismo, esta Unidad Académica cuenta con una Red de Género la cual da atención a toda la comunidad politécnica en los casos de violencia de género.

Compromiso al punto 8. Unidad de Género

Esta administración se compromete a realizar mayor difusión en la comunidad del Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y Sanción de la Violencia de Género en el Instituto Politécnico Nacional, el cual establece el mecanismo institucional para la atención de denuncias por violencia de género, Gaceta Politécnica N. 1726 del 31 de mayo del 2023. (Anexo 3).

Asimismo, se comparte la liga en la que se puede consultar la información relacionada con la Red de Género <https://www.es.e.ipn.mx/conocenos/genero.html>, misma que se encuentra en la página oficial de la Escuela. Dentro de esta liga se encuentran distintos elementos de los cuales destacan:





Petición:

"NOVENO. GESTIÓN DE RECURSOS AUTOGENERADOS"

Se solicita la descentralización administrativa de los recursos autogenerados, a efecto de que estos sean gestionados directamente por la Unidad Académica, bajo principios de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, eliminando las intermediaciones administrativas que retrasen su ejercicio oportuno. Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Educación."

Filiación al punto 9. Gestión de Recursos Autogenerados

En atención a la solicitud de descentralización administrativa de los recursos autogenerados, se hace de su conocimiento que, conforme a lo establecido en la Guía de Operación del Presupuesto del Instituto Politécnico Nacional, que se podrá consultar en la siguiente liga <https://www.ipn.mx/assets/files/imageninstitucional/docs/gaceta-extraordinaria/2025/06/g-extra-1870.pdf>, la administración, control y ejercicio de dichos recursos se encuentran sujetos a disposiciones normativas específicas que garantizan su adecuada gestión, bajo principios de legalidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.

Por lo anterior, cualquier modificación a los esquemas actuales de gestión deberá ser analizada y, en su caso, autorizada por las autoridades correspondientes, a fin de asegurar el cumplimiento de la normatividad aplicable y evitar posibles inconsistencias en el manejo de los recursos públicos.

Compromiso al punto 9. Gestión de Recursos Autogenerados

En este contexto, si bien la descentralización en los términos planteados requiere apego al marco normativo vigente, se reitera la disposición de esta administración para revisar, en el ámbito de competencia, alternativas que permitan optimizar la gestión de los recursos autogenerados, siempre dentro del marco normativo vigente.





Petición:

"DÉCIMO. MEJORA AL ACERVO BIBLIOGRÁFICO FÍSICO Y CREACIÓN DE UNO DIGITAL"

Se exige la actualización del acervo bibliográfico físico, así como la creación de un acervo digital con acceso a bases de datos académicas especializadas con ediciones recientes de textos clave y suscripciones a bases de datos internacionales de alto impacto académico que den soporte a la investigación y el aprendizaje, fundamentado en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Educación."

Filiación al punto 10. Mejora al acervo bibliográfico físico y creación de uno digital.

El fortalecimiento del acervo bibliográfico físico y digital es un punto de suma importancia, ya que constituye un apoyo fundamental para los procesos de enseñanza, aprendizaje e investigación. Por ello, se reconoce la pertinencia de actualizar el acervo físico y avanzar en la integración de recursos digitales que permitan ampliar el acceso a textos especializados, materiales académicos recientes y bases de datos académicas.

Es importante señalar que el Instituto Politécnico Nacional cuenta, a través de la Dirección de Bibliotecas y Publicaciones, con una Biblioteca Digital institucional con más de un millón de recursos científicos y académicos de alto nivel, entre los que se encuentran: Springer Link; Scopus, Nature Journal, Taylor and Francis, Science Direct, Wiley Online, eLibro, Ebook Central, Web of Science, Emerald Insight y Oxford Journals Collection, entre otros.

Compromiso al punto 10. Mejora al acervo bibliográfico físico y creación de uno digital.

Para el uso de estos recursos, se continuará y reforzará la difusión y capacitación del personal docente, así como del alumnado con la finalidad de darle un uso eficiente.

Por su parte, la Unidad de Tecnología Educativa y Campus Virtual, continuará trabajando con personal docente en digitalizar sus materiales de clase, con el propósito de generar recursos didácticos digitales que contribuyan al fortalecimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como a la conformación de un repositorio digital disponible para la comunidad estudiantil de la ESE.

Así mismo a través de las academias se llevará a cabo la revisión de los requerimientos bibliográficos impresos con la finalidad de realizar las gestiones para su adquisición.





Petición:

"DÉCIMO PRIMERO. VINCULACIÓN Y BOLSA DE TRABAJO"

Con base en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se exige el fortalecimiento de los mecanismos de vinculación institucional con los sectores público y privado, mediante la consolidación de una bolsa de trabajo que facilite la inserción laboral de los egresados."

Fillación al punto 11. Vinculación y Bolsa de Trabajo

El fortalecimiento de la vinculación institucional con los sectores público y privado representa un aspecto relevante para ampliar las oportunidades de desarrollo profesional de los egresados.

A partir de este planteamiento, se reconoce la importancia de consolidar mecanismos que favorezcan su inserción laboral, entre ellos una bolsa de trabajo que permita acercar vacantes, programas de prácticas profesionales, servicio social y oportunidades de colaboración con instituciones públicas, empresas y organizaciones del sector social.

Compromiso al punto 11. Vinculación y Bolsa de Trabajo

En atención a este planteamiento, la Escuela Superior de Economía dará continuidad a las acciones de vinculación institucional que ya se han venido realizando como en el caso del Sistema Institucional de Bolsa de Trabajo (SIBOLTRA), además de eventos de bolsa de trabajo y convenios relacionados con servicio social. Para ello, se propone actualizar y difundir el registro de oportunidades laborales y de servicio social, durante el mes de mayo de 2026; y revisar, durante septiembre de 2026, los convenios vigentes y las áreas de oportunidad para fortalecer la colaboración con instituciones públicas, privadas y sociales, conforme a las atribuciones de la Escuela y en coordinación con las instancias competentes del IPN, así mismo, ya se tiene programada la feria del empleo en las instalaciones de la escuela para el 19 de mayo del presente año.





Petición:

"DÉCIMO SEGUNDO. MEJORA DEL SERVICIO DE CAFETERÍA ESCOLAR

Se exige la revisión integral del servicio de cafetería, garantizando condiciones de higiene, calidad nutricional y precios accesibles, asegurando que cumpla con las normativas de salud y sea accesible para la comunidad dado el Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (derecho a la salud), normativa sanitaria aplicable."

Filiación al punto 12. Mejora del servicio de cafetería escolar

En atención a la solicitud relativa a la revisión integral del servicio de cafetería, reconocemos la relevancia de garantizar condiciones adecuadas de higiene, calidad nutricional y accesibilidad en beneficio de toda la comunidad de la ESE.

Compromiso al punto 12. Mejora del servicio de cafetería escolar

Se considera pertinente informar que la cafetería de esta Unidad Académica inició operaciones hace aproximadamente un mes, encontrándose en una etapa inicial de funcionamiento. No obstante, se le ha exhortado al prestador del servicio de cafetería observar estrictamente la normatividad institucional y sanitaria aplicable, así como a atender de manera oportuna cualquier observación o recomendación que derive de las supervisiones, reiterando la disposición de esta Unidad para colaborar en las acciones que contribuyan al adecuado funcionamiento de los servicios de alimentación y al bienestar de la comunidad politécnica.

En cuanto a la mejora del servicio de cafetería escolar, esta administración se compromete a dar seguimiento a los servicios de alimentación y de salud que la Dirección de Apoyos a Estudiantes realiza en las Unidades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, durante el año, de conformidad con lo señalado en el oficio con folio SSE/DAES/DPAS/DAS/0566/2026 de fecha 23 de marzo de 2026 (**Anexo 4**). Asimismo, la Comisión de Servicios del Consejo Técnico Consultivo Escolar reforzará dicha supervisión.





90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Petición:

"DÉCIMO TERCERO. BECAS ALIMENTICIAS

Se solicita el restablecimiento de programas de apoyo alimentario, bajo criterios de equidad, transparencia y priorización de estudiantes en situación de vulnerabilidad, garantizando su permanencia escolar señalada en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de Educación."

Filiación al punto 13. Becas Alimenticias

La administración actual reconoce la importancia de una alimentación adecuada para el desarrollo integral de la comunidad estudiantil. En ese sentido la Comisión de Evaluación y Servicios del CTCE encargada de seleccionar a los proveedores que brindan los servicios de alimentos y cafetería, realiza la evaluación de las propuestas y determina aquellas que garanticen las mejores condiciones de precio, calidad y servicio en beneficio de la comunidad.

Así mismo es importante precisar que, las becas alimentarias no forman parte de la oferta de apoyos institucionales, por lo que no se cuenta con presupuesto para dicho fin.

Compromiso al punto 13. Becas Alimenticias

Esta administración reitera su compromiso con el bienestar y desarrollo integral de la comunidad estudiantil y se compromete a la supervisión periódica del servicio de alimentos por parte de la comisión correspondiente. Dicha comisión realizará revisiones sobre la calidad de los alimentos, condiciones de higiene y precios, con la finalidad de asegurar que los servicios contratados brinden el mayor beneficio posible a la comunidad.





Petición:

"DÉCIMO CUARTO. INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD"

Se exige la ejecución de un diagnóstico técnico y la implementación de infraestructura e inversión necesaria que garantice acceso a internet estable y de alta velocidad en todas las instalaciones principalmente en la totalidad del Edificio B y puntos de conectividad con deficiencias en la conectividad fundamentado y señalado en el Artículo 3º, Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Filiación al punto 14. Infraestructura de conectividad

Se reconoce plenamente la importancia de contar con un servicio de internet estable y de alta velocidad en todas las áreas para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, por lo cual se han implementado diversas mejoras, entre las que destacan:

- El cambio y migración del equipo de ruteo, así como la ampliación del ancho de banda de 1Gb a 10Gb con el objetivo de mejorar la capacidad y estabilidad del servicio.
- El acondicionamiento de dos IDF conectados por fibra óptica para conectar y configurar los dispositivos de comunicación en el edificio B.
- La colocación de cableado estructurado para garantizar la confiabilidad del servicio en los salones de clase y esto ha garantizado que todos los salones de clase cuenten con el servicio de internet por cable de manera confiable y sirva de apoyo para el uso y acceso al contenido digital requerido para la Unidad de Aprendizaje.

Compromiso al punto 14. Infraestructura de conectividad

La administración de la ESE por medio de la Unidad de Informática continuará realizando diversas acciones para la mejora del servicio de internet tanto alámbrico como inalámbrico, cada una de ellas acompañadas de un diagnóstico técnico del estado de la conectividad en la unidad. Dicho diagnóstico se realizará durante el periodo intersemestral próximo.

Una vez que se cuente con el resultado de los diagnósticos, la administración se compromete a realizar las gestiones necesarias para solicitar presupuesto a la Secretaría de Administración con el fin de aumentar la cobertura de red inalámbrica en toda la Unidad Académica. Aunado a ello, se llevarán a cabo las gestiones





90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPITTA
50 Aniversario del CICIMAR

para la solicitud de cableado y así aprovechar tanto la infraestructura como los equipos de comunicación colocados, para reubicarlos en los pasillos que permitan la mayor cobertura posible.

Así mismo, se realizarán campañas de concientización para que la comunidad pueda utilizar de manera adecuada los cables, dispositivos y de prioridad al uso del internet para el desarrollo de actividades académicas.

Filiación del pliego petitorio

Finalmente, se reconoce la importancia de garantizar el cumplimiento de los acuerdos derivados del pliego petitorio, en apego a los principios de responsabilidad, legalidad y rendición de cuentas que rigen la actuación institucional.

Sin más por el momento, reiteramos nuestro firme compromiso con la comunidad, la disposición al diálogo y al trabajo en conjunto para la solución de las situaciones expuestas.

Sin más por el momento, quedo de ustedes y les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"La Técnica al Servicio de la Patria"

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN

MTRO. SALVADOR MONROY SAEDIVAR
Director

- C.c.p. Dr. Arturo Reyes Sandoval.- Director General del Instituto Politécnico Nacional.- Para su superior conocimiento
 - Mtro. Ismael Jaidar Monter.- Secretario General del Instituto Politécnico Nacional.- Para su superior conocimiento
 - M. en E.N.A. María Isabel Rojas Ruiz.- Secretaria Académica del Instituto Politécnico Nacional. Para su conocimiento.
 - Lic. Tomás Huerta Hernández.- Director de Educación Superior del Instituto Politécnico Nacional. Para su conocimiento
- Expediente





Escuela Superior de Economía

Dirección

Folio
SeAca-DES-ESE-0648-2026

ACUSE

Asunto
Solicitud de no represalias

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Ciudad de México, 27 de abril de 2026

Coordinación de la Asamblea Estudiantil
de la Escuela Superior de Economía
Presente

Se hace referencia al pliego petitorio presentado el día 27 de abril de 2026, en el cual en el punto:

"PRIMERO. GARANTÍA DE NO REPRESALIAS
*Se exige a las autoridades del Instituto Politécnico Nacional la ****garantía expresa, pública y por escrito**** de no represalias contra cualquier integrante de la comunidad politécnica que participe en el presente movimiento".*

Al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

1. El compromiso de que no existan represalias académicas, jurídicas, administrativas, psicológicas o de cualquier otra índole hacia las y los integrantes de la comunidad politécnica que participen en actividades estudiantiles de carácter colectivo, siempre que se conduzcan en apego al marco normativo y en un ambiente de respeto.
2. El reconocimiento al derecho de libre expresión y manifestación de las ideas de la comunidad estudiantil, como parte fundamental de la vida democrática institucional.
3. La instrucción a las diversas áreas administrativas y académicas de esta Unidad para que se abstengan de realizar cualquier acto que pueda interpretarse como hostigamiento o persecución hacia el alumnado participante.
4. Finalmente, se reitera la disposición de esta Dirección para mantener un diálogo respetuoso y constructivo, orientado siempre al beneficio de la comunidad politécnica y al cumplimiento de los valores institucionales.

Sin más por el momento, reiteramos la disposición al diálogo y al trabajo en conjunto para la solución de las situaciones expuestas por la comunidad.

ATENTAMENTE
"La Técnica al Servicio de la Patria"

MTRO. SALVADOR MONROY SALDÍVA
Director



ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN



2026
año de
Margarita
Maza

Unidad Profesional "Lázaro Cárdenas" Casco de Santo Tomás
Plan de Agua Prieta No. 66 Col. Plutarco Elías Calles CP. 11340
Tel: (55) 5729 6000 Ext. 46251, 62013 y 62075 correo: smonroy@ipn.mx

Recibido
Johanna García Guzmán
M. DUSA

Anexo 2

Anexo 2.

Durante 2025 y el periodo intersemestral de enero de 2026, se programaron cursos intersemestrales de carácter disciplinar y de fortalecimiento académico, conforme a lo siguiente:

1. **Diseño y producción de unidades de aprendizaje en línea**, impartido del 14 de julio al 22 de agosto de 2025.
2. **Manipulación de bases de datos, estadística y econometría con R**, impartido del 21 de julio al 22 de agosto de 2025.
3. **Macroeconomía con Excel**, con duración de 40 horas, impartido del 6 al 22 de octubre de 2025.
4. **Serías de tiempo en R**, con duración de 40 horas, impartido del 5 al 16 de enero de 2026.
5. **Macroeconomía y métodos de optimización**, con duración de 40 horas, impartido del 12 al 23 de enero de 2026.

Anexo 3

M
J
R

Anexo 3



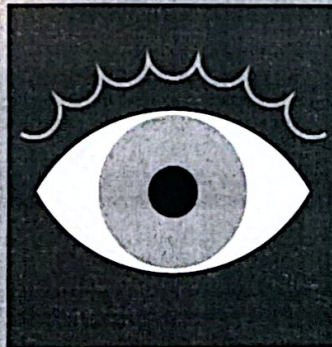
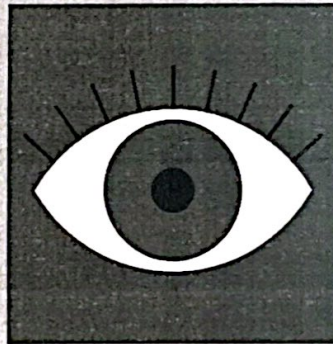
Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Jaceta

POLITÉCNICA

Número 1726 • 31 de mayo de 2023 • Año LIX • Vol. 19

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



[Handwritten signature]



Fecha: _____
Curso: _____
Materia: _____

Nombre: _____
Apellido: _____
Código: _____

Anexo 4

Contenido de la asignatura de Matemáticas para el primer año de la secundaria...



Folio

SSE/DAES/DPAS/DAS/0566/2026

Asunto

Supervisiones de servicios de alimentación y servicios de salud

Secretaría de Servicios Educativos
Dirección de Apoyos a Estudiantes

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Ciudad de México, 23 de marzo de 2026

Directores de las Unidades Académicas de Nivel Medio Superior y de Nivel Superior del Instituto Politécnico Nacional Presente

Como parte de las atribuciones que esta Dirección de Coordinación tiene, en específico las supervisiones de los servicios de alimentación (cafeterías) y servicios de salud (consultorios) instalados en las Unidades Académicas del Instituto. Hago de su conocimiento que las supervisiones en comento se realizarán dentro del periodo comprendido del 15 de abril al 04 de junio del presente año. Cabe señalar que la ejecución de estas es sin previo aviso, por lo que el personal que las llevará a cabo deberá ser recibido y acompañado por un representante de la Dirección a su cargo, personal del servicio médico y un representante estudiantil.

En caso de cualquier duda o comentario al respecto, favor de contactar a la Med. María del Carmen Chávez González en el siguiente correo electrónico serviciomedico@ipn.mx y en la extensión 54680.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

"La Técnica al Servicio de la Patria"



Mtro. Jesús Antonio Hernández Pérez
Director
DIRECCIÓN DE APOYOS A ESTUDIANTES

c.c.p. Dr. Marco Antonio Sosa Palacios. - Secretario de Servicios Educativos.
c.c.p. M en E.N.A. María Isabel Rojas Ruiz. Secretaria Académica.
c.c.p. Lic. Tomás Huerta Hernández. Director de Educación Superior.
c.c.p. Mtro. David Juárez Mora. Director de Educación Media Superior.

JAMP/GCAD/MCCG/jamdr



2026
año de
Margarita Maza

Av. Instituto Politécnico Nacional S/N, Edificio de la Biblioteca Nacional de Ciencia y Tecnología "Víctor Bravo Ahuja", San Pedro Zacatenco, Gustavo A. Madero, 07738 Ciudad de México, CDMX
Tel: (55) 5729 6000, extensión: 51841 www.ipn.mx/daes